



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 228-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 AGO 2022

VISTOS: El Proveído de la Gerencia Sub Regional de fecha 04 de agosto de 2022, inserto en el Informe N°80-2022/GRP-402000-402300 de fecha 03 de agosto de 2022, el Informe N°105-2022/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 03 de agosto de 2022, el Memorándum N°225-2022/GRP-402000-402200 de fecha 14 de julio de 2022, el Memorándum N°223-2022/GRP-402000-402200 de fecha 14 de julio de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 012-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 012-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 19 de enero de 2022 en su artículo primero se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, de acuerdo al anexo que forma parte integral de la resolución;

Que, mediante **Memorándum N°223-2022/GRP-402000-402200** de fecha 14 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga Certificación Presupuestal por el importe de S/ 516,362.00 (Quinientos Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles), con la finalidad de convocar a proceso de selección el servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del centro poblado de Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura", C.U.I. 2329336. Adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 650-2022;

Que, con **Memorándum N°225-2022/GRP-402000-402200** de fecha 14 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática y el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración suscriben la previsión presupuestal año fiscal 2023, por el importe total de S/ 509,432.07 (Quinientos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 07/100 Soles), para convocar a proceso de selección la supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del centro poblado de Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura", C.U.I. 2329336, que se encuentra garantizado con el presupuesto institucional de apertura año 2023, fuente de financiamiento: Recursos Determinados;

Que, con el **Informe N°105-2022/GRP-402000-402300-DEACE** de fecha 03 de agosto de 2022, el Responsable (e) del Órgano de Contrataciones –GSRMH (CPC. Leoncio López Encalada); solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2022 por inclusión del procedimiento de selección para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del centro poblado de Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura", por el monto de S/ 1'025,794.07 (Un Millón Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 07/100 Soles); en tal sentido, solicita la emisión de la resolución correspondiente e indica que dicho requerimiento ya cuentan con certificación presupuestal;

Que, con el **Informe N°80-2022/GRP-402000-402300** de fecha 03 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (CPC. Leoncio Alonso López Encalada); solicita a Gerencia Sub Regional la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Estado año 2022, la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del centro poblado de Juzgara, distrito de Huancabamba,



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 228 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 AGO 2022

provincia de Huancabamba - Piura", por el monto de S/ 1'025,794.07 (Un Millón Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 07/100 Soles); a efectos de seguir con el trámite administrativo correspondiente;

Que, con proveído de fecha 04 de agosto de 2022, inserto en el Informe N°80-2022/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo proyectar resolución y trámite correspondiente;

Que, al respecto tenemos que el artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, con relación al Plan Anual de Contrataciones, prescribe:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que:

"6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, de acuerdo a lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, reglamentada mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 228 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 AGO 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión del procedimiento de selección para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del centro poblado de Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura", por el monto de S/ 1'025,794.07 (Un Millón Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 07/100 Soles). Cuyo detalle se encuentra en el Anexo I que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año 2022 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBERAIN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 228-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

04 AGO 2022

ANEXO I
MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA COMPRA		
										DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
01	CONCURSO PUBLICO	CONSULTORIA DE OBRA	contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas del centro poblado de Juzgara, distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura"	Soles	1'025,794.07	Servicio	1	Recursos Determinados	agosto	Piura	Huancabamba	Huancabamba
TOTAL					1'025,794.07							

